



- Toda la información referente al TFG se halla en la web del centro y se ha explicado al alumnado en la reunión de septiembre.
- La comisión del TFG está formada por los doctores: Dr. Vicente Campos, Dr. Joan Carles Gomis y Dra. Isabel Agut.
- El correo para dirigirse a la comisión es [mi.agutfont@iseacv.gva.es](mailto:mi.agutfont@iseacv.gva.es)
- Los plazos para la elaboración de la Propuesta, debidamente cumplimentada en pdf individualmente o junto con el tutor elegido o asignado están en la web y en documento adjunto.
- El proceso de la asignación provisional y definitiva de los TFG a los departamentos/tutores así como los plazos de reclamación/revisión se realiza según normas y calendario adjunto.
- El alumnado tendrá que seguir obligatoriamente el calendario de tutorías presenciales que marco su tutor en el horario establecido (mínimo 80%). El seguimiento periódico del progreso del alumno/a en las tutorías se puede realizar mediante el documento de plazos de entrega en la web.
- Los documentos de: propuesta, mantenimiento de propuesta para alumnos de segunda convocatoria y posteriores, cambio de tutor y título del TFG, protocolo de depósito, declaración firmada, documento de cesión de derechos, manual de estilo, están en la web.
- La fecha límite de cambio de propuesta es el 30 de Noviembre. El alumno que la solicite deberá volver a rellenar el documento de propuesta de la web del centro, argumentarlos motivos del cambio y enviarla a la Comisión para su valoración.
- La fecha límite de cambio de título es el 30 de marzo. El TFG que se deposite con otro título posterior a la fecha límite de cambio solicitado no se podrá defender en la convocatoria correspondiente.
- Si al revisar el TFG se observa plagio, la tutoría informara al alumnado de su hallazgo y no permitirá su depósito.
- Para poder depositar el TFG es necesario tener aprobados todos los demás créditos, para ello el alumnado deberá firmar una declaración responsable.
- El alumnado firmará una hoja de cesión de derechos y declaración responsable al depositar el TFG.
- El periodo de defensa para los TFG, primera y segunda convocatoria, será del 16 de junio al 18 de julio de 2025, ambos incluidos. Para el alumnado de Además, para el alumnado de segunda matrícula y posteriores en el trabajo fin de grado, también podrá realizarse en primera convocatoria, del 3 al 7 de febrero de 2025 ambos incluidos, y una segunda convocatoria, del 16 de junio al 18 de julio de 2025, ambos incluidos.
- Los alumnos de segunda matrícula y posteriores interesados en defender el TFG en la convocatoria de febrero han de comunicarlo a la Comisión del TFG antes del 7 de enero de 2025.
- El documento de depósito del TFG deberá ser firmada por el tutor/a y el alumno. Un informe desfavorable del tutor tutor/a impedirá el depósito y la defensa del TFG en la convocatoria correspondiente.
- En cuanto se publiquen las fechas de la composición del tribunal evaluador, el alumnado deberá enviar por e-mail, en formato pdf, un ejemplar del TFG a cada uno de los miembros del tribunal dentro del plazo establecido para dicho trámite.
- El alumnado dispondrá de un tiempo máximo de 20 minutos para la defensa



durante la cual deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG. Concluida la defensa, el tribunal podrá plantear preguntas, solicitar aclaraciones y hacer comentarios o sugerencias sobre el TFG presentado, a las que podrá responder el alumnado en un tiempo máximo de 10 minutos.

- La defensa de los trabajos creativo-performativos incluirá la presentación de un portafolios con el material utilizado en el desarrollo del trabajo y una grabación de la obra o de las obras analizada/s en formato digital.
- En la guía docente se argumentan los parámetros de evaluación de la parte tutora y del tribunal a los que se añadirá, en los trabajos creativo-performativos, la calidad de la interpretación grabada, la interpretación presencial y portafolios documental.
- Los porcentajes de los informes de evaluación son: Informe de la parte tutora 40%, Informe del tribunal 40%, Defensa 20%
- En el caso que a un TFG se le otorgue la calificación de suspenso, el tribunal correspondiente emitirá un informe particular sobre los aspectos y motivos que han determinado dicha calificación. El alumnado deberá tenerlos en cuenta, revisar su investigación, corregir en la memoria todo lo que sea necesario y volver a defender públicamente su investigación en la convocatoria extraordinaria.
- Transcurrido el periodo de evaluación de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los presidentes de los tribunales (por consenso de sus respectivos miembros) elevarán propuesta mediante un informe argumentando los motivos para la mención de "Matricula de honor" a la comisión del TFG de aquellos trabajos que, teniendo una calificación igual o superior a 9, se consideren merecedores de tal mención. La comisión del TFG será la encargada de valorar qué trabajos de los presentados obtienen la Mención de Matrícula de honor. Dicha mención no podrá exceder del 5% del alumnado matriculado en esa asignatura en el correspondiente curso académico. ( art.14.4 de la orden 85/2014 de 23 de octubre)